

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/601
24 de octubre de 2005

(05-4900)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

RECONOCIMIENTO DEL ESTADO DE ACRE Y DE LOS MUNICIPIOS DE BOCA DO ACRE Y GUAJARÁ DEL ESTADO DE AMAZONAS, REGIÓN NORTE DEL BRASIL, COMO ZONA LIBRE DE FIEBRE AFTOSA CON VACUNACIÓN

Comunicación de Brasil

La siguiente comunicación, de fecha 21 de octubre de 2005, se distribuye a petición de la Delegación de Brasil.

La Organización Mundial de Salud Animal (OIE) ha reconocido al estado de Acre y a los municipios de Boca do Acre y Guajará, del Estado de Amazonas como zonas libres de fiebre aftosa con vacunación. Esta decisión fue adoptada por medio de la Resolución XX del Comité Internacional de la OIE, en París, en su 73ª Sesión General en 24 de mayo de 2005.

Por medio de la Instrucción Normativa N° 14, de 6 de Julio de 2005, el "Ministério de Agricultura, Pecuária e Abastecimento", reglamenta el ingreso a la región de animales susceptibles a la fiebre aftosa y de sus productos e subproductos.

La Instrucción Normativa se puede bajar del siguiente sitio:

[http://www.agricultura.gov.br/pls/portal/docs/PAGE/MAPA/LEGISLACAO/PUBLICACOES_DOU/
PUBLICACOES_DOU_2005/PUBLICACOES_DOU_JULHO_2005/DO1_2005_07_07-
MAPA_MAPA.PDF](http://www.agricultura.gov.br/pls/portal/docs/PAGE/MAPA/LEGISLACAO/PUBLICACOES_DOU/PUBLICACOES_DOU_2005/PUBLICACOES_DOU_JULHO_2005/DO1_2005_07_07-MAPA_MAPA.PDF)